

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 30 de enero de 2008.—Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—6.511.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VILGAR, S. L.

CONSTRUCCIONES PAESI 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/07 seguida contra el deudor, Construcciones y Contratas Vilgar, S. L., Construcciones Paesi 2000, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 14.338,66 euros de principal y de 2.294,18 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—6.456.

CONSULTORES DE INSTALACIONES ASOCIADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Espronceda, n.º 27, entreplanta, el veinticinco de marzo de dos mil ocho, a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y cese del Administrador único del Sr. Francesc Xavier Majó Llopart.
Segundo.—Nombramiento nuevo Administrador único.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Administrador único, Francesc Xavier Majó Llopart.—6.349.

COPRECISE, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 30/07 seguido en este Juzgado, a instancia de D. César Manuel Siccha Paredes contra Coprecise, S. L., con C.I.F. B-81702342 en ejecución de Sentencias de fechas 17 de noviembre de 2006 y 22 de diciembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 16.163,06 euros de principal, más 1747,87 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—6.429.

D. JUAN LUIS GUERRERO GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 85/2007 de este Juzgado seguido a instancia de D. Lioni-

de Corjos, contra D. Juan Luis Guerrero Gómez, se ha dictado Auto, con fecha 01-02-08, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.970 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—6.480.

DANIEL RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 155/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carolina Galán Ávila, contra Daniel Ramos, Sociedad Anónima, se ha dictado Resolución de fecha 23/01/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Daniel Ramos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 30.245,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—6.476.

DECOFAST 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 104/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Sagar Esteban, contra «Decofast 2002, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 4 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Decofast 2002, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 660 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—6.862.

ECHARRI PARK, S. L.

(Sociedad absorbente)

TALLERES ECHARRI, S. L.

(Sociedad absorbida)

PUB GOLDENSTRIKE BOLERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Echarri Park, Sociedad Limitada, en calidad de absorbente, Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, en calidad de absorbidas, celebradas el día 31 de diciembre de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Echarri Park, Sociedad Limitada,

de la sociedad Talleres Echarri, Sociedad Limitada y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas.

La sociedad absorbente ampliará su objeto social con el fin de incorporar al mismo la totalidad de actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 30 de septiembre de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 10 de enero de 2008 y a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de julio de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Lardero (La Rioja), 20 de enero de 2008.—Administrador Solidario de Echarri Park, Sociedad Limitada; Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, José Luis Echarri Sáez.—6.178.
y 3.ª 14-2-2008

EL CASTELLAR Y JALÓN, S. A.

Acuerdo de reducción de capital social

En Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «El Castellar y Jalón, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 390.657,87 euros, desde 450.757,08 euros, registralmente existentes, hasta situarlo en la cifra de 60.101,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y devolución de aportaciones a los socios, acordando, igualmente, la modificación y nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales, fijándose en 60.101,21 euros el capital social, representado por setenta y cinco mil acciones nominativas con un valor nominal cada una de ellas de 0,81 euros.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Barrios Palacios.—7.595.

EXCLUSIVAS ECUADOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Ricardo Bernardo Masabanda Tiban, contra «Exclusivas Ecuador, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2008 por el que se declara a «Exclusivas Ecuador, S. L.», en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 4.316,40 euros de principal, más 2.750 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—6.863.